

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**47479** MANRESA

Edicto

Doña Marta Boneta Ribera, la Letrada de la Administración de Justicia de Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Manresa al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 266/2020.

NIG: 0801942120208018644

Fecha del auto de declaración: 06/07/2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Marta Bruqué Alegre, Carlos Valdes Casares, con 39358816C, 46063878F, respectivamente.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Pendiente de nombramiento.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Conforme al art. 21.4 LC, la administración concursal ha de realizar sin demora una comunicación individual a cada uno de los acreedores cuya identidad y domicilio consten en el concurso, para informarles expresamente de la declaración del concurso y del deber de comunicar sus créditos ante la administración concursal en el domicilio que designe y no ante este Órgano judicial con las formalidades establecidas en el art. 85 LC; mediante correo postal, servicios de mensajería o análogos y también por medios electrónicos y para advertirles de los perjuicios que, en cuanto a la calificación de los créditos, puede causar una comunicación tardía o defectuosa.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Arbonés, 29-39 – Manresa.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial. La personación deben realizarla mediante la presentación de un escrito, al que adjuntaran los correspondientes poderes, o mediante designación apud acta en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Manresa, 16 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta Boneta Ribera.

ID: A200063734-1